



Instituto Estatal
de las Mujeres
Nuevo León

Morelos 877 Ote. Barrio Antiguo
Tels: 8345-77-71/2020-97-73 al 76

Lada: 01800-503-77-60 instituto.mujeres@mail.nl.gob.mx

Mujeralia

Todos los derechos
para todas las mujeres

Espacio de reflexión para la equidad

Las inmigrantes, obligadas a vacunarse contra VPH para entrar a EU

**Leticia Puente Beresford/
(CIMAC)-**

La Federal Immigration Authorities tiene un nuevo requisito que obliga a inmigrantes niñas y mujeres de 11 a 26 años a vacunarse contra el virus del Papiloma Humano (VPH) antes de que puedan convertirse en residentes legales de Estados Unidos. "El requisito es injusto, discriminatorio y costoso", afirmaron activistas por los derechos de las inmigrantes.

Lo anterior fue informado por Majority Women Foundation, quien agrega que la medida federal añade la vacuna Gargasil a la lista de vacunas que las mujeres inmigrantes deben recibir antes de obtener su permiso de residencia (green card).

El tratamiento de protección contra el virus que provoca cáncer cervical y verrugas genitales incluye tres inyecciones durante un período de seis meses. Sin embargo, la vacuna es una de las más caras y controvertidas del mercado. "Esta es una enorme barrera económica, social y cultural para aquellos inmigrantes que vienen a Estados

Unidos", dijo Tuyet Duong, abogado del Programa de Inmigración y Derechos de los Inmigrantes del Centro de Justicia Asiático Estadounidense.

La vacuna cuesta 375 dólares, a los que hay que sumar los mil 410 dólares que pagan inmigrantes en cuotas y exámenes médicos, dicen activistas. El nuevo requisito afecta potencialmente a miles de mujeres y niñas cada año. Tan sólo en los dos últimos años, el gobierno otorgó el permiso de residencia a más de 400 mil mujeres y niñas de 10 a 29 años, cita la agencia de noticias AP.

El uso de la vacuna provocó un controvertido debate hace años entre familias estadounidenses, que criticaron la normativa por inmiscuirse en decisiones familiares de educación sexual.

El año pasado, legisladores de Texas se opusieron a una orden del gobernador del estado, Rick Perry, que obligaba a las niñas de sexto grado a someterse a la vacuna. Durante el debate se puso en entredicho la efectividad, el costo y la seguridad de la inyección. Por ello, sólo en el estado de Virginia se ha convertido el mandato en ley.

Jessica Arons, directora del Programa de Salud y Derechos de las Mujeres en el Centro para el Progreso

Estadounidense, dijo que le sorprendió que el requisito fuera sólo para mujeres y niñas inmigrantes y no para todas las mujeres. Una vocera de los Servicios de Inmigración y Ciudadanía dijo, sin embargo, que la agencia hará cumplir con

el requisito.

La Administración de Alimentos y Medicinas aprobó la vacuna Gardasil en el 2006. El gigante farmacéutico Merck & Co., con sede en Nueva Jersey, es quien produce la vacuna. Además, el año pasado un comité de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades aprobó la vacuna para niñas de 11 ó 12 años.

Las recomendaciones del Comité son tan solo una guía para las y los ciudadanos estadounidenses. Sin embargo, un cambio en las leyes migratorias del año 1996 obligó a cualquier solicitante del permiso de residencia a someterse a las vacunas recomendadas por el Comité.

Jon Abramson, que dirigió el grupo, dijo que el Comité nunca tuvo la intención de obligar a las inmigrantes a aplicarse la vacuna Gardasil y que no sabía que la recomendación se convertiría en requisito. Amy Rose, una vocera de Merck, dijo que la compañía no instó al gobierno a imponer la vacuna para mujeres inmigrantes y que desconocía el mandato hasta que éste fue aprobado.

VISAS A VISITANTES QUE VIVEN CON VIH

Por otro lado, las autoridades de inmigración de Estados Unidos anunciaron que facilitarán y acelerarán el proceso para otorgar visas a visitantes que viven con VIH, tras la eliminación del SIDA de la lista de enfermedades "de importancia en la salud pública", que impedía que una persona infectada con el virus que causa el SIDA ingresara al país.

Bajo las nuevas reglas, las oficinas consulares estadounidenses en el exterior tendrán autoridad para otorgar visas temporales, de no inmigrantes, a candidatos que viven con VIH que "cumplan con cualquier otro criterio normal para otorgar una visa estadounidense", afirmó el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) en un comunicado.

Las visas otorgadas bajo las nuevas reglas estarán "sujetas a ciertos criterios establecidos para asegurarse que la persona que vive con VIH no representa un riesgo para la salud pública", añade el documento, sin dar más detalles.



La artritis reumatoide (AR) se considera una enfermedad autoinmunitaria y se desconoce su causa.

Más de un millón de mujeres mexicanas con artritis reumatoide

La artritis reumatoide (AR) es una de las primeras causas de invalidez en México y afecta a más de un millón de mujeres, afirmó Ma. Concepción Casariego Cordero, directora Ejecutiva de la Asociación Mexicana de Pacientes y Familiares con Artritis Reumatoide (Amepar), en el marco del Día Mundial de la Artritis Reumatoide, que se conmemora el 12 de octubre.

La AR es una enfermedad crónica, que se caracteriza por la presencia de inflamación y dolor de las articulaciones que, al no ser tratado adecuadamente, puede causar incapacidad parcial o total, y son las mujeres las más afectadas, señaló.

La artritis reumatoide actualmente afecta alrededor de 1.5 millones de personas en México, de las cuales un 10 por ciento llega a tener una discapacidad total y un 25 por ciento presentan limitaciones físicas considerables, y que muchas de las y los pacientes no reciben la atención e información adecuada.

"En la actualidad se habla sobre este padecimiento que representa una de las primeras causas de invalidez en México y que se debe catalogar como una enfermedad catastrófica, porque representa muchos daños en el entorno profesional, laboral, social y familiar del paciente, pero que aún es importante

informar adecuadamente al paciente y familiares para aprender a vivir con su enfermedad", afirmó por su parte Francisco Rojo, especialista en reumatología.

Casariego Cordero señala que "es muy importante una atención adecuada y a tiempo para tratar de contrarrestar este padecimiento, pues en mi caso, la atención no llegó a tiempo y sufrí serios daños por un diagnóstico tardío y la automedicación".

Debido a que se desconocen las causas de la enfermedad, es importante que ante la presencia de un dolor de más de 10 días, acompañado de rigidez de las articulaciones, se busque la ayuda de un médico reumatólogo.

En la actualidad, el tratamiento de esta enfermedad ha tenido su máxima evolución y actualmente los reumatólogos tienen la posibilidad de cambiar el rumbo de la enfermedad con el empleo de una terapia con agentes biológicos que facilitan el apego del paciente al tratamiento.

Tal es el caso de Rituximab y Tocilizumab, y otras moléculas que recientemente han transformado el tratamiento de la artritis reumatoide, que actúan directamente sobre las células o moléculas que causan inflamación, y destrucción articular, logrando una real mejoría de la calidad de vida y del pronóstico.

17 de octubre de 2008

55 aniversario del Voto Femenino

La ciudadanía plena de las mujeres es uno de los derechos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir de 1953.

¿QUÉ ES LA CIUDADANÍA PLENA?

El derecho de participar con el voto en cualquier proceso electoral y de ser electas para desempeñar cargos de elección popular.

El reconocimiento del derecho al voto femenino en nuestro país se logró después de un largo proceso que inició a principios del siglo XX.

En 1922, Yucatán es el primer Estado del país en reconocer a las mujeres el derecho a votar. Virginia Soto fue la primera mujer en ser electa presidenta municipal, en Dolores Hidalgo, Guanajuato.

Para 1942, la ley señalaba el derecho de las mujeres a votar en todo el país, pero sólo en elecciones municipales.

El 17 de octubre de 1953, siendo presidente Adolfo Ruiz Cortines, se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 34 constitucional para otorgar a las mujeres la categoría de ciudadanas plenas, al permitirles votar y ser electas en todos los procesos electorales.

A nivel mundial, el gobierno de Nueva Zelanda fue el primero en autor-



La ciudadanía plena de las mujeres es uno de los derechos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir de 1953.

izar el voto de las mujeres en 1893.

La participación de las mujeres en la vida política de México se ha ampliado, aunque todavía es insuficiente. Es hasta 1979, cuando Griselda Alvarez ocupa la primera gubernatura femenina en el Estado de Colima.

En Nuevo León, la primera alcaldesa fue Orfelinda Villarreal González, quien fue electa presidenta municipal de Higuera en el año 1957. De entonces a la fecha, sumando las 4 mujeres electas en el 2006, son 39 alcaldesas en la entidad.

En los comicios electorales de julio de 2006 en Nuevo León participaron 130 candidatas para alcaldías y diputa-

ciones locales. En estas elecciones, 16 mujeres lograron una posición política: 8 diputaciones locales, dos diputaciones federales, dos senadurías y cuatro alcaldías.

A nivel nacional, el Senado de la República cuenta con 128 escaños y de estos 22 son ocupados por mujeres. En la Cámara de Diputados, de un total de 500 legisladores, 113 son diputadas federales.

Hoy en día, por ser la mayor parte de la población nacional, las mujeres decidimos los resultados de las elecciones. Tú tienes el derecho de votar y ser electa para cualquier puesto de elección, ¡ejércelo!

Inician nuevo curso de capacitación política

El Instituto Estatal de las Mujeres inició su cuarto curso de participación política del año con una favorable respuesta de parte de la comunidad, reuniendo a unas 120 participantes.

El curso inició el primer viernes del mes y continuará los días 17 y 24 de octubre.

La inauguración del curso estuvo a cargo de la presidenta del IEMUJERES, María Elena Chapa, quien refirió la educación y capacitación como uno de los derechos de las mujeres útiles para su desarrollo y empoderamiento.

Para la exposición del curso, como en ocasiones anteriores, se contó con la participación de mujeres que han destacado en la política local, de los diferentes partidos con registro en Nuevo León, además de personal del



María Elena Chapa

Instituto y la presidenta del mismo.

Este curso forma parte de uno de las acciones del IEMUJERES encaminadas a buscar el desarrollo de las mujeres, que representan más de la mitad de la población del Estado.